



Subvención en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG) Servicios Públicos Notificación de financiación

Los requisitos de financiación para servicios públicos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) los establece el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) con el fin de garantizar que los recursos federales beneficien principalmente a las personas con ingresos bajos y moderados (LMI) y respondan a las necesidades prioritarias de la comunidad identificadas en el Plan Consolidado local.

El Departamento de Desarrollo Comunitario de la ciudad de Amarillo está aceptando solicitudes para actividades y proyectos que cumplan los requisitos y se ajusten a los objetivos del programa CDBG. Para poder optar a la financiación, los proyectos deben beneficiar a residentes con ingresos bajos y moderados (LMI) y abordar una necesidad prioritaria identificada en el Plan Consolidado. Se dará preferencia a la financiación de servicios que presten apoyo a **personas con ingresos bajos y moderados que se encuentren sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar**.

El HUD define el término "sin hogar" en el artículo 24 CFR § 578.3, y el de "en riesgo de quedarse sin hogar" en el artículo 24 CFR § 576.2, que incluye a las personas o familias que perderán su residencia principal en un plazo de 14 días o que carecen de los recursos o las redes de apoyo necesarios para conservar su vivienda.

El Ayuntamiento de Amarillo comenzará a aceptar solicitudes el martes 7 de abril de 2026 de las organizaciones sin ánimo de lucro y los organismos públicos locales que deseen solicitar financiación para el ejercicio fiscal (del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027).

Las actividades de servicio público deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 24 CFR 570.201(e) para ser consideradas servicios subvencionables. Los servicios públicos pueden recibir hasta un 15 % de la asignación local, en función de la disponibilidad de fondos. El HUD aún no ha publicado las asignaciones de fondos para el ejercicio fiscal 2026-2027. Los fondos disponibles se confirmarán y comunicarán a los solicitantes una vez que se reciba la asignación. A modo de referencia, la asignación para servicios públicos del ejercicio fiscal 2025-2026 para la ciudad de Amarillo fue de 240 527 dólares.



Las personas interesadas deben visitar el sitio web de Desarrollo Comunitario de la ciudad de Amarillo para consultar la versión completa de la convocatoria de subvenciones (NOFO) y las instrucciones para presentar la solicitud a través del enlace que figura a continuación.

Enlace: <https://www.amarillo.gov/community-development/community-development-public-notice/>

Los interesados deben asistir a uno de los dos talleres obligatorios sobre la solicitud, que tendrán lugar el lunes 13 de abril de 2026, de 10:00 a 12:00, en la sala 275 del Edificio Municipal Simms, y a una sesión formativa por la tarde que se celebrará el martes 21 de abril de 2026, de 14:00 a las 4:00 p. m. en el Edificio Municipal Simms, sala 275, situado en 808 S. Buchanan St., Amarillo, TX 79101.

El edificio Simms es accesible para personas con discapacidad a través de su entrada principal, situada en la parte delantera del edificio. Hay plazas de aparcamiento para personas con discapacidad disponibles en el aparcamiento delantero. El edificio Simms está equipado con aseos, un ascensor y equipos de comunicación accesibles. Las personas con discapacidad que necesiten adaptaciones especiales o un intérprete de lengua de signos deben solicitarlo al Departamento de Desarrollo Comunitario dos días hábiles antes de la reunión llamando al 378-6451. Las solicitudes también pueden realizarse al número TDD de la ciudad, 378-4229.

Las solicitudes completas deben presentarse a más tardar a las 17:00 horas del viernes 8 de mayo de 2026. Una vez finalizado el plazo de presentación, se revisarán las solicitudes para comprobar que estén completas y sean correctas. No se tendrán en cuenta las solicitudes que se presenten fuera de plazo, estén incompletas o no cumplan los requisitos.

Si tiene alguna pregunta adicional, póngase en contacto con el Departamento de Desarrollo Comunitario antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes: Dale.Braden@amarillo.gov o 806-378-6282.

Las recomendaciones se evaluarán en función de las necesidades prioritarias y se presentarán al Comité Asesor de Desarrollo Comunitario (CDAC) en una reunión pública para que se aprueben las recomendaciones definitivas y se asigne la financiación, antes de que el Ayuntamiento las apruebe en julio.